



ESCUDO DE ARMAS
DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTES



CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal por Ley de este término por este medio CERTIFICA: El acta número setenta y tres (72) de sesión ordinaria celebrada el quince de Octubre del año dos mil veintiuno; la que literalmente dice: Acta número setenta y tres (73).- En la ciudad de Puerto Cortés, Departamento de Cortés quince de Octubre del año dos mil veintiuno; siendo las nueve de la mañana, reunidos de forma virtual vía zoom, en vista de la emergencia sanitaria provocada por la pandemia por el COVID-19 amparados en el Decreto Ejecutivo PCM 33-2020; para celebrar sesión ordinaria que preside el señor Alcalde Municipal Allan David Ramos Molina, con la asistencia de la Vice-Alcaldesa María Luisa Martell y de los regidores: Elmer Adalid Guerrero López, Adolfo Eliseo Canales Carabantes, Roberto Santos López Lemus, Emely Marlene David Reyes, Olvin Daniel Aguilera Cruz, Lidwin Francois Martínez Fajardo; Wendy Giseel Revelo Meraz, Juan Eduardo Vallecillo Brocato, Michelle Alejandra Montalván Galo, y Dolores Argentina Mejía Erazo ; contándose con la presencia de los funcionarios Municipales Julia Dalila Pineda Jefa de Contabilidad y Presupuesto , Lemy Rosales, Gerente Administrativo y Financiero, y Aida Turcios por Auditoría Municipal ; por ante la Secretaria Municipal por Ley Iris Danuvia Cruz Vilches , quién da fé, procediéndose de la siguiente manera: PRIMERO.- Comprobación del quorum y apertura de la sesión con la invocación a Dios por Iris Danuvia Cruz Vilches, seguidamente el Alcalde solicitó a la Secretaria por Ley que comprobará la existencia del quórum , informando la Secretaria por Ley que se encuentran presentes el cien por ciento de los miembros con derecho a voz y voto que integran la Corporación Municipal , por lo que se reúne el quórum requerido para la apertura de la sesión ; habiéndose comprobado la existencia del quorum requerido para la apertura de la sesión el Alcalde dio por abierta la misma. SEGUNDO. – Lectura, discusión y aprobación de la agenda. El Alcalde sometió a consideración la agenda para la sesión de este día, de la siguiente manera: PRIMERO: Comprobación del quórum y apertura de la sesión. SEGUNDO: Lectura, discusión y aprobación de la agenda. TERCERO: Lectura, discusión y aprobación del acta anterior. CUARTO. - Lectura, discusión y aprobación del Informe Financiero y Presupuestario correspondiente al III Trimestre/2021. QUINTO. – a) Resoluciones finales de solares en Dominio Pleno aprobados; b) Dominios Plenos denegados; c) Inscripciones denegadas; d) Inscripciones aprobadas; e) solicitudes de terreno presentados por la Comisión de Tierras. SEXTO. – Cierre de



ESCUDO DE ARMAS
DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTES

la sesión. **TERCERO.** - Lectura, discusión y aprobación del acta anterior; se sometió a consideración de los miembros presentes el acta de la sesión anterior; la que una vez discutida se aprobó por unanimidad sin enmiendas". **CUARTO.** - Lectura, discusión y aprobación del Informe económico y financiero correspondiente al III Trimestre 2021. La Lic. Julia Dalila Pineda jefa del Departamento de Contabilidad y Presupuesto, acompañado del Gerente administrativo y financiero, Lic. Lemy Angel Rosales, por Auditoria Municipal la Abg. Aída Turcios ; procedió a hacer la presentación de los estados financieros correspondientes al III Trimestre del año 2021; iniciando con la presentación del Estado de situación financiera al 30 de Septiembre 2021 que a la fecha presenta un incremento del 4.7 en los activos, una disminución del -16.0% de los pasivos, y un incremento del 8.1% del patrimonio; presentó el informe de tesorería del movimiento de caja y bancos que al final del III Trimestre del año 2021 refleja un saldo de L. 51,044,089.14; presentó el informe trimestral de los saldos de los préstamos que la Municipalidad mantiene con los bancos del sistema financiero nacional que al final del III período del 2021 es de L. 165,001,478.66; luego presentó el Estado de resultados acumulado comparativo al 01 de Julio al 30 de Septiembre del 2020 y 2021 donde se refleja un incremento en los ingresos de 44.5% , un incremento en los gastos de 34.4%; se presentó la ejecución presupuestaria del III Trimestre/2021 con un porcentaje acumulado de ejecución de los ingresos del 49.16%; inversión de 39.97%; presentando una relación de gastos de funcionamiento con ingresos corrientes de 48.44%. Seguidamente se presentó la ampliación presupuestaria No. 6 de ingresos y gastos por un monto de L. 7,347,103.55 ; se presentó la transferencia Presupuestaria No. 5 por un monto de L. 26,481,480.42 ; se presentó la transferencia presupuestaria No. 6 por un monto de L. 7,031,804.09; presentó el informe de Avance físico y financiero de proyectos y gastos ejecutados del Tercer Trimestre 2021 que refleja un promedio mensual de inversión de L. 12,168,138.07 ; se presentó la conciliación de fondos de la Tasa de bomberos al 30 de septiembre del 2021 que presenta un saldo en libros de L. 9,239,157.27; cuadro de gastos e ingresos de la Tasa de Seguridad Ciudadana con un saldo al 30 de septiembre del 2021 de L. 2,466,294.90; cuadro de ingresos y gastos de la Tasa de Salud que al 30 de Septiembre del 2021 presenta un saldo de L. 2,975,908.80 y cuadro de ingresos y gastos del fondo ambiental al 30 de Septiembre de 2021 con un saldo de L. 1,079,850.47; a continuación, se presentó el informe de Rendición de Cuentas GL acumulada en sus catorce formas correspondiente al III Trimestre del año 2021. Una vez discutido el informe

504



ESCUDO DE ARMAS
DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTES

económico y financiero correspondiente al III Trimestre del año 201; La Corporación Municipal por unanimidad de votos resuelve aprobar a) El informe económico y financiero correspondiente al III Trimestre del año 2021, b) la ampliación presupuestaria No. 6 por un monto de L.7,347,103.55; c) la transferencia presupuestaria No. 5 por un monto de L. 26,481,480.42; d) la transferencia presupuestaria No. 6 por un monto de L. 7,031,804.09 e) Informe de Avance físico y financiero del proyecto y del gasto ejecutado del tercer trimestre 2021 e) El informe de Rendición de cuentas GL acumulada en sus catorce formas correspondientes al III Trimestre del año 2021, f) la ampliación de tiempo por 20 días del préstamo de Banco de Occidente, que se pagó el 20 de Octubre 2020 y cuyo vencimiento era 30 de Septiembre 2020; esta ampliación fue solicitada en el año 2020 y no entro a sesión por no haberse celebrado sesiones, y el que también estaba incluido en la recomendación de auditoría del Tercer y Cuarto Trimestre 2020 que fue tratada en el acta No. 54 del 18 de enero del 2021 y no se detalló en la misma ; con el agregado hecho por el regidor Roberto Santos López Lemus que el compromiso de la comisión de finanzas es dejar la deuda en 130 millones al finalizar esta gestión administrativa; asimismo se le dio lectura al dictamen de informe financiero donde los miembros de la comisión nombrada por la Corporación Municipal, después de revisada toda la información suministrada por la administración financiera, acuerdan dictaminar favorablemente el presente informe financiero del tercer trimestre 2021 así como la rendición de Cuentas acumulada GL al III Trimestre 2021, el informe de avance físico y financiero de proyectos y del gasto ejecutado al III trimestre 2021 el que fue firmado por los regidores que integran la comisión de finanzas en fecha 14 de Octubre del 2021; y la nota dirigida a la Secretaría de Gobernación, Justicia y Descentralización la cual dice lo siguiente: en relación al dictamen del presupuesto 2021, en las observaciones de los egresos del Inciso No.2 sobre los gastos de funcionamiento con fondos propios, por el valor de L. 148,352,826.25, hacemos de su conocimiento que en nuestro presupuesto municipal se estructuraron los objetos de gastos 100, 200 y 300 en los programas de inversión pública e inversión social y son considerados como inversión y no como gastos de funcionamiento, en base al Artículo 177 del Reglamento de la Ley de Municipalidades, dentro de los cuales tenemos arrendamiento de equipo de transporte, equipo de construcción, otros mantenimientos y reparaciones, así como servicios técnicos profesionales, y este tipo de inversión forman parte de la ejecución de mejoras para la ciudad, por lo cual se informa lo siguiente, que se

[Handwritten signature]



ESCUDO DE ARMAS
DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTES

procederá a la reclasificación del presupuesto 2022, de los objetos de gastos 100, 200 y 300 de los programas de inversión pública e inversión social, los cuales se incorporan en el objeto de gasto 400. **QUINTO.** - Resoluciones finales de solares en Dominio Pleno. a) Dominio Plenos aprobados. La Corporación Municipal por unanimidad resuelve aprobar de acuerdo con el dictamen de la Comisión de Tierras las solicitudes de Dominio Pleno presentadas por los siguientes ciudadanos:

1) **Expediente DP 11-2021 CONSEPCION CANALES SORTO**, mayor de edad, casado, con tarjeta de Identidad No. 0501-1968-10247, hondureña; solicita la adjudicación de una propiedad ubicada en Puente Alto, colonia Leones del Bosque de esta jurisdicción municipal; área de 698.78 Mts2 clave catastral No. GR130Z-000-4773 quien canceló la suma de L. 6,240.00 al contado; después de tramitado el dominio pleno y publicado en el periódico la Prensa en fecha viernes primero de octubre del año dos mil veintiuno. 2) **Expediente DP 115-2021 CONSEPCION CANALES SORTO**, mayor de edad, casado, con tarjeta de Identidad No. 0501-1968-10247 hondureña; solicita la adjudicación de una propiedad ubicada en Puente Alto, Colonia Leones del Bosque de esta jurisdicción Municipal; área superficial de 621.06 Mts2 con clave catastral No. GR130Z-000-3392, quien cancelo la suma de L. 6,300.00 al contado; después de tramitado el dominio pleno y publicado en el periódico la Prensa en fecha viernes primero de octubre del año dos mil veintiuno. 3) **Expediente DP 116-2021 CONSEPCION CANALES SORTO**, mayor de edad, casado, con tarjeta de Identidad No. 0501-1968-10247 hondureña; solicita la adjudicación de una propiedad ubicada en Puente Alto, Colonia Leones del Bosque de esta jurisdicción Municipal; área superficial de 642.71 mts2 con clave catastral No. GR130Z-000-1318, quien cancelo la suma de L. 6,520.00 al contado, después de tramitado el dominio pleno y publicado en el periódico la prensa en fecha viernes primero de octubre del año dos mil veintiuno. 4) **EXPEDIENTE DP 240-2021 DIANA LORENA SIERRA ALVARADO**, mayor de edad, casado, con tarjeta de identidad No. 0818-1969-00009, hondureña; solicita la adjudicación de una propiedad ubicada en barrio Medina Abajo, de esta ciudad con un área superficial de 37,600.44 MTS2 con clave catastral No. GR410Z-000-0090 quien cancelo la suma de 36,550.00 al contado; después de tramitado el dominio pleno publicado en el periódico la Prensa en fecha viernes primero de octubre del año dos mil veintiuno; el regidor Juan Eduardo Vallecillo Brocato se abstiene de votar en esta solicitud en vista de considerar que existe conflicto de intereses por ser parte interesada. 5) **Expediente DP 51-2018 ALFREDO REYES ORTIZ** mayor de edad, soltero, con tarjeta de Identidad No. 1707-1984-00049 hondureño, solicita la adjudicación de una

Boquer



ESCUDO DE ARMAS
DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTES

propiedad ubicada en Aldea Campana de esta jurisdicción Municipal, área superficial de 1,410.42 Mts² ; clave catastral No. GR140-000-4036 quien cancelo la suma de L.10,360.00 al contado, después de tramitado el dominio pleno y publicado en el periódico la Prensa en fecha lunes cuatro de octubre del año dos mil veintiuno. **6) Expediente DP 52-2021 NELSON EMILIO VARGAS CARBAJAL** mayor de edad, soltero, con tarjeta de identidad No. 0503-1983-00988 hondureño; solicita la adjudicación de una propiedad ubicada en barrio Cienaguita de esta ciudad, con un área superficial de 602.68 Mts² . con clave catastral No. GR 442M-008-0007, quien cancelo la suma de L. 29,460.00 al contado. Después de tramitado el dominio pleno y publicado en el Diario El País en fecha miércoles seis de octubre del año dos mil veintiuno. **7) Expediente DP 39-2019 NYLSA DAMISELA BENITEZ MELGAR Y CLAUDIO LARA BARDALES**, mayores de edad, casados entre si, con tarjeta de identidad No. 1321-1985-00092 y 0506-1971-00879 respectivamente, hondureños; solicitan la adjudicación de una propiedad ubicada en barrio Cienaguita de esta ciudad; área : 145.80 Mts² ; clave catastral No. GR442M-008-0007, quien cancelo la suma de L. 5,280.00 al contado, después de tramitado el dominio pleno y publicado en el periódico la Prensa en fecha lunes once de octubre del dos mil veintiuno. **8) Expediente DP 332-06 IRENE JULISSA MARIANO MARTINEZ**, mayor de edad, soltera, con tarjeta de Identidad No. 0506-1984-01097, hondureña, solicita la adjudicación de una propiedad ubicada en barrio Suyapa de esta ciudad; área: 458.00 Mts² con clave catastral NO. GS332E-038-0003 quien cancelo la suma de L.10,620.00 al contado; después de tramitado el dominio pleno y publicado en el Diario la prensa en fecha lunes once de octubre del año dos mil veintiuno. **b) Denegar de acuerdo con la recomendación de la Comisión de tierras la solicitud en Domino** pleno presentada por los siguientes ciudadanos:

1) Expediente DP 96-2020 ANA GUADALUPE BARDALES, mayor de edad, casada, con tarjeta de Identidad No. 0506-1980-01569 , hondureña; solicita la adjudicación de una propiedad ubicada en Colonia Bello Horizonte; se recomienda : Denegar lo solicitado por encontrarse el inmueble registrado bajo clave catastral GR431E-002-0006 en Dominio Pleno con matrícula 473825, a favor de la señora Nora Lizette Padilla Cabrera. **2) Expediente DP 95-2020**, mayor de edad, casada, con tarjeta de Identidad No. 0506-1980-01569, hondureña; solicita la adjudicación de una propiedad ubicada en Colina Bello Horizonte; se recomienda Denegar lo solicitado por encontrarse el inmueble solicitado registrado bajo clave catastral GR431E-002-0004 en Dominio Pleno con matrícula 467122, a favor de la señora Maritza Elizabeth Perello Paz. **c) Inscripciones aprobadas por la Comisión de Tierras . La Corporación por unanimidad de votos**



ESCUDO DE ARMAS
DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTES

resuelve: Aprobar de acuerdo con el dictamen de la Comisión de Tierras la solicitud de inscripción presentada por el siguiente ciudadano: 1) **Expediente I 09-2018 OQUELY OTONIEL ORTIZ VALLADARES**, mayor de edad, soltero, con tarjeta de Identidad número 0801-1981-04384, hondureño; se aprueba la solicitud de inscripción de una propiedad ubicada en Aldea de Baracoa con una extensión superficial de 443.69 Mts²; coordenada geográfica de localización del predio latitud (y) 1744106 N Longitud (X) 0408581. **d) Inscripciones denegadas** por la Comisión de tierras ; La Corporación Municipal por unanimidad de votos resuelve: Denegar de acuerdo con el dictamen de la Comisión de Tierras las solicitudes de inscripción de los siguientes ciudadanos: 1) **Expediente I 145-2021** Marlon Joel Castro Flores, mayor de edad, soltero, con tarjeta de Identidad No. 0506-1990-00768, hondureño; solicita la adjudicación de una propiedad ubicada en Barrio Camagüey; se recomienda denegar lo solicitado por encontrarse el inmueble solicitado registrado bajo clave catastral GS324U-020-0123 en dominio pleno con matrícula 574246 a favor del señor Rigoberto Pineda Fernández. 2) **Expediente I 41-2021** Wilmer Omar Caballero Maldonado mayor de edad, soltero, con tarjeta de Identidad NO. 0506-1972-00632 hondureño; solicita la adjudicación de una propiedad ubicada en Barrio San Isidro ; se recomienda, denegar lo solicitado por encontrarse el inmueble solicitado registrado bajo clave catastral GS331Y-001-0002 en Dominio Pleno con matrícula 611675, a favor del señor Josué Daniel Guzmán Tróchez. 3) **Expediente I 02-2020 IRIS YOLANDA GOMEZ RAMIREZ** mayor de edad, soltera, con tarjeta de Identidad No. 0506-1997-03136 hondureña; solicita la adjudicación de una propiedad ubicada en la Aldea La Uva , Baracoa; se recomienda denegar lo lo solicitado por encontrarse el inmueble solicitado fuera del perímetro urbano para su otorgamiento por parte de esta Municipalidad. **e)** Solicitudes de terrenos aprobadas por la Comisión de Tierras; La Corporación Municipal por unanimidad de votos resuelve: Aprobar de acuerdo con el dictamen **de la Comisión de Tierras las solicitudes de terrenos** presentadas por los siguientes ciudadanos: 1) **Expediente ST LESLY YESCENIA FUNEZ ALVAREZ** con tarjeta de Identidad No. 1709-1985-01124 , hondureña de este domicilio; a quien se le adjudica un lote de terreno ubicado en la 14 calle Este, 19 y 20 avenida del Barrio Camagüey, de esta ciudad con un área de ciento ochenta punto metros cuadrados (180.00 Mts²) cuadrados que se le traspase incluyendo el Dominio Pleno a un valor de ocho mil seiscientos ochenta lempiras exactos el cual es el valor estipulado para los procesos de legalización, en beneficio de las familias de escasos recursos económicos; esta comisión es del criterio que se



ESCUDO DE ARMAS
DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTES

emita certificación en favor de ambos cónyuges que son Lesly Yescenia Fúnez Álvarez con identidad No. 1709-1985-01124 y Raúl Orellana Santos Solís con Identidad No. 0506-1980-01792 , y que a la vez se incluyan sus respectivas restricciones cláusula condicional: No podrá ceder , vender, hipotecar, traspasar permutar o donar este terreno bajo ningún título, sin previa autorización de la Municipalidad, debidamente justificada; esto para proteger el núcleo y patrimonio familiar ; asimismo los beneficiarios tendrán un año, contado a partir de un día después de su aprobación para que puedan pagar la totalidad del valor estipulado, caso contrario pasara nuevamente en poder de esta Municipalidad, sin más trámite alguno. 2) **Expediente ST REYNA IRIS MEDINA NUÑEZ** con Identidad No. 0801-1966-08909, hondureña, de este domicilio a quien se le adjudica un lote de terreno ; ubicado e identificado con el número 05 de bloque 05 del plano lotificador y localizado en la 15 y 16 avenida 11 y 13 calle Este del Barrio Camagüey de esta ciudad; área: ciento ochenta punto cero cero metros cuadrados (180.00) que se le traspase incluyendo el Dominio Pleno a un valor de ocho mil seiscientos ochenta lempiras exactos (L.8,680.00) el cual es el valor estipulado para los procesos de legalización, en beneficio de las familias de escasos recursos económicos; asimismo esta comisión es del criterio que se emita certificación incluyendo sus respectivas restricciones cláusula condicional: No podrá ceder , vender, hipotecar, traspasar permutar o donar este terreno bajo ningún título, sin previa autorización de la Municipalidad, debidamente justificada; esto para proteger el núcleo y patrimonio familiar ; asimismo los beneficiarios tendrán un año, contado a partir de un día después de su aprobación para que puedan pagar la totalidad del valor estipulado, caso contrario pasara nuevamente en poder de esta Municipalidad, sin más trámite alguno. 3) **Expediente ST 125-2017 DIGNA ESPERANZA VASQUEZ RODRIGUEZ** con tarjeta de Identidad No. 0506-1976-02288, hondureña, de este domicilio; a quien se le adjudica un lote de terreno ubicado e identificado con el número 06 del bloque 05 localizado en la 15 y 16 avenida 11 y 13 calle Este del Barrio Camagüey de esta ciudad; área ciento ochenta punto cero cero metros cuadrados (180.00 Mts2) ; que se le traspase incluyendo el Dominio pleno a un valor catastral del 40% al crédito equivalente a ocho mil seiscientos ochenta lempiras exactos (L. 8,680.00) , el cual es el valor estipulado para los procesos de legalización en beneficio de las familias de escasos recursos económicos; asimismo esta comisión es del criterio que se emita certificación incluyendo sus respectivas restricciones cláusula condicional: No podrá ceder, vender, hipotecar, traspasar permutar o donar este terreno bajo ningún título, sin previa autorización de la Municipalidad,

[Handwritten signature]



ESCUDO DE ARMAS
DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTES



debidamente justificada; esto para proteger el núcleo y patrimonio familiar; asimismo los beneficiarios tendrán un año, contado a partir de un día después de su aprobación para que puedan pagar la totalidad del valor estipulado, caso contrario pasara nuevamente en poder de esta Municipalidad, sin más trámite alguno. **4) Expediente ST 08-2018 JOANY DAMARIS RIVERA VARELA** con tarjeta de Identidad No. 0506-1981-02029 y **JONNY ADALBERTO ARAQUE PERY** con tarjeta de Identidad No. 0506-1980-01451 ambos hondureños, de este domicilio; a quien se le adjudica un lote de terreno ubicado e identificado con el número 03, del bloque 05 ubicado e identificado con el número 03, del bloque 05 ubicado en la 15 y 16 avenida 11 y 12 calle Este del Barrio Camagüey de esta ciudad con un área de ciento ochenta punto cero cero metros cuadrados (180.00 Mts2), que se le traspase incluyendo el Dominio Pleno a un valor catastral del 40% al crédito, equivalente a ocho mil seiscientos ochenta (L.8,680.00) , el cual es el valor estipulado para los procesos de legalización en beneficio de las familias de escasos recursos económicos; asimismo esta comisión es del criterio que se emita certificación, incluyendo sus respectivas restricciones cláusula condicional: No podrá ceder , vender, hipotecar, traspasar, permutar o donar este terreno bajo ningún título, sin previa autorización de la Municipalidad, debidamente justificada; esto para proteger el núcleo y patrimonio familiar ; asimismo los beneficiarios tendrán un año, contado a partir de un día después de su aprobación para que puedan pagar la totalidad del valor estipulado, caso contrario pasara nuevamente en poder de esta Municipalidad, sin más trámite alguno. **5) Expediente ST 09-2018 CLAUDIA GISELA GUTIERREZ VARELA** , con tarjeta de Identidad No. 0506-1987-00395 **YONY ANTONIO CASTELLANOS LOPEZ**, con tarjeta de Identidad No. 0506-1994-01319, ambos hondureños, de este domicilio; a quien se le adjudica un lote de terreno ubicado e identificado con el número 04 del bloque 05 y localizado en la 15 y 16 avenida 11 y 12 calle Este del Barrio Camagüey de esta ciudad; área: ciento ochenta punto cero cero metros cuadrados (180.00 Mts2) que se le traspase incluyendo el Dominio Pleno a un valor catastral del 40% al crédito, equivalente a ocho mil seiscientos ochenta lempiras exactos (L. 8,680.00), el cual es el valor estipulado, para los procesos de legalización en beneficio de las familias de escasos recursos económicos; asimismo esta comisión es del criterio que se emita certificación, incluyendo sus respectivas restricciones cláusula condicional: No podrá ceder , vender, hipotecar, traspasar, permutar o donar este terreno bajo ningún título, sin previa

Bojeco



ESCUDO DE ARMAS
DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTES

autorización de la Municipalidad, debidamente justificada; esto para proteger el núcleo y patrimonio familiar ; asimismo los beneficiarios tendrán un año, contado a partir de un día después de su aprobación para que puedan pagar la totalidad del valor estipulado, caso contrario pasara nuevamente en poder de esta Municipalidad, sin más trámite alguno. **6) Expediente ST 25-2018 LILIAN YOLANDA CHAVEZ** con tarjeta de Identidad No. 1620-1969-00318, hondureña, de este domicilio; a quien se le adjudica un lote de terreno ubicado en la 14 y 15 avenida 7 y 8 calle Este, Barrio Suyapa de esta ciudad; área: doscientos punto cero cero cuadrados (200.00 Mts²) que se le traspase a un valor catastral al crédito, incluyendo el Dominio Pleno equivalente a diez mil ochocientos lempiras exactos (L.10,800.00) , el cual es el valor estipulado para los procesos de legalización, en beneficio de las familias de escasos recursos económicos; asimismo esta comisión es del criterio que se emita certificación, incluyendo sus respectivas restricciones cláusula condicional: No podrá ceder , vender, hipotecar, traspasar permutar o donar este terreno bajo ningún título, sin previa autorización de la Municipalidad, debidamente justificada; esto para proteger el núcleo y patrimonio familiar ; asimismo los beneficiarios tendrán un año, contado a partir de un día después de su aprobación para que puedan pagar la totalidad del valor estipulado, caso contrario pasara nuevamente en poder de esta Municipalidad, sin más trámite alguno. **7) Expediente ST 38-2018 AMBROSIA FRANCISCA MARTINEZ** con tarjeta de identidad NO. 0201-1965-00109, hondureña, de este domicilio, a quien se le adjudica un lote de terreno ubicado en Colonia La Esperanza de esta ciudad, identificado con el número 20 del bloque 45 ; área ciento cincuenta y dos punto cero cero metros cuadrados (152.00 Mts²) que se le traspase a un valor catastral al crédito, incluyendo el dominio Pleno equivalente a ocho mil doscientos lempiras exactos (L.8,200.00) ; el cual es el valor estipulado para los procesos de legalización en beneficio de las familias de escasos recursos económicos; asimismo esta comisión es del criterio que se emita certificación, incluyendo sus respectivas restricciones cláusula condicional: No podrá ceder , vender, hipotecar, traspasar permutar o donar este terreno bajo ningún título, sin previa autorización de la Municipalidad, debidamente justificada; esto para proteger el núcleo y patrimonio familiar ; asimismo los beneficiarios tendrán un año, contado a partir de un día después de su aprobación para que puedan pagar la totalidad del valor estipulado, caso contrario pasara nuevamente en poder de esta Municipalidad, sin más trámite alguno. **8) Expediente ST 61-2018 KARINA SUSANA ALBA RODRIGUEZ** con tarjeta de Identidad No. 05011984-08269 hondureña, de este domicilio; a quien se le adjudica un lote de terreno ubicado e

Prich



ESCUDO DE ARMAS
DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTES

identificado con el número 14 y localizado en la 15 y 16 avenida 11 y 12 Calle Este del Barrio Camagüey de esta ciudad; área de ciento ochenta punto cero cero metros cuadrados (180.00 Mts²) ; que se le traspase incluyendo el Dominio Pleno a un valor catastral, equivalente a doce mil novecientos sesenta lempiras exactos ; el cual es el valor estipulado, para los procesos de legalización en beneficio de las familias de escasos recursos económicos. asimismo esta comisión es del criterio que se emita certificación, incluyendo sus respectivas restricciones cláusula condicional: No podrá ceder , vender, hipotecar, traspasar permutar o donar este terreno bajo ningún título, sin previa autorización de la Municipalidad, debidamente justificada; esto para proteger el núcleo y patrimonio familiar ; asimismo los beneficiarios tendrán un año, contado a partir de un día después de su aprobación para que puedan pagar la totalidad del valor estipulado, caso contrario pasara nuevamente en poder de esta Municipalidad, sin más trámite alguno **9) EXPEDIENTE ST-77-2018 RICARDO AUGUSTO PEREZ ZUNIGA** con tarjeta de Identidad No. 0801-1971-04625 hondureña, de este domicilio; a quien se le adjudica un lote de terreno ubicado en la Colonia la Esperanza de esta ciudad e identificado con el número 37, del bloque 25, con un área de ciento cincuenta y dos punto cero cero metros cuadrados que se le traspase incluyendo el Dominio pleno a un valor catastral, equivalente a ocho mil doscientos lempiras exactos (L.8,200.00) ; el cual es el valor estipulado para los procesos de legalización, en beneficio de las familias de escasos recursos económicos; asimismo esta comisión es del criterio que se emita certificación, incluyendo sus respectivas restricciones cláusula condicional: No podrá ceder , vender, hipotecar, traspasar permutar o donar este terreno bajo ningún título, sin previa autorización de la Municipalidad, debidamente justificada; esto para proteger el núcleo y patrimonio familiar ; asimismo los beneficiarios tendrán un año, contado a partir de un día después de su aprobación para que puedan pagar la totalidad del valor estipulado, caso contrario pasara nuevamente en poder de esta Municipalidad, sin más trámite alguno. **10) EXPEDIENTE ST 80-2018 OLVIN OMAR CANTARERO VILLEDA** , con tarjeta de Identidad No. 16041986-00029 hondureña, de este domicilio; a quien se le adjudica un lote de terreno ubicad e identificado con el número 17 del bloque 26, del plano lotificador de la Colonia La Esperanza, de esta ciudad con un área de ciento cincuenta y dos metros punto cero cero metros cuadrados (152.00 Mts²); que se le traspase incluyendo el Dominio Pleno a un valor catastral, equivalente a ocho mil doscientos lempiras exactos (8,200.00); el cual es el valor estipulado, para los procesos de legalización en beneficio de las familias



ESCUDO DE ARMAS
DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTES

escasos recursos económicos. asimismo esta comisión es del criterio que se emita certificación, incluyendo sus respectivas restricciones cláusula condicional: No podrá ceder, vender, hipotecar, traspasar permutar o donar este terreno bajo ningún título, sin previa autorización de la Municipalidad, debidamente justificada; esto para proteger el núcleo y patrimonio familiar; asimismo los beneficiarios tendrán un año, contado a partir de un día después de su aprobación para que puedan pagar la totalidad del valor estipulado, caso contrario pasara nuevamente en poder de esta Municipalidad, sin más trámite alguno. **11) EXPEDIENTE ST 95-2021 WENDY JANETH LOPEZ BROOKS** con tarjeta de identidad No. 0506-1984-01774 y **JAIME ENRIQUE ALVAREZ SUAZO** con tarjeta de identidad No. 0107-1985-03088 ambos hondureños de este domicilio; a quien se le adjudica un lote de terreno ubicado en la 23 calle Este, entre 13 y 14 avenida El Esfuerzo identificado con el número 12, del bloque 58 de esta ciudad; con un área de doscientos punto cero cero metros cuadrados (200.00 Mts2); que se le traspase incluyendo el Dominio Pleno a un valor catastral, equivalente a diez mil trescientos veinte lempiras exactos (L.10,320.00); el cual es el valor estipulado para los procesos de legalización, en beneficio de las familias de escasos recursos económicos. asimismo esta comisión es del criterio que se emita certificación, incluyendo sus respectivas restricciones cláusula condicional: No podrá ceder, vender, hipotecar, traspasar permutar o donar este terreno bajo ningún título, sin previa autorización de la Municipalidad, debidamente justificada; esto para proteger el núcleo y patrimonio familiar; asimismo los beneficiarios tendrán un año, contado a partir de un día después de su aprobación para que puedan pagar la totalidad del valor estipulado, caso contrario pasara nuevamente en poder de esta Municipalidad, sin más trámite alguno. **12) EXPEDIENTE ST 97-2021 JENNY ROSALBA ALBA RODRIGUEZ** con tarjeta de identidad No. 0501-1980-03653 hondureña, de este domicilio a quien se le adjudica un lote de terreno ubicado e identificado con el número 15, y localizado en la 15 y 16 avenida, 11 y 12 calle Este del Barrio Camagüey de este municipio; área: ciento ochenta punto cero cero metros cuadrados (180.00 Mts2) que se le traspase incluyendo el Dominio Pleno a un valor catastral, equivalente a doce mil novecientos sesenta lempiras exactos (L.12,960.00); el cual es el valor estipulado para los procesos de legalización, en beneficio de las familias de escasos recursos económicos; asimismo esta comisión es del criterio que se emita certificación, incluyendo sus respectivas restricciones cláusula condicional: No podrá ceder, vender, hipotecar, traspasar permutar o donar este terreno bajo ningún título, sin previa autorización de la Municipalidad, debidamente justificada; esto para proteger el

Diego



ESCUDO DE ARMAS
DE LA CIUDAD DE
SAN JUAN PUERTO CABALLOS
HOY PUERTO CORTES

núcleo y patrimonio familiar ; asimismo los beneficiarios tendrán un año, contado a partir de un día después de su aprobación para que puedan pagar la totalidad del valor estipulado, caso contrario pasara nuevamente en poder de esta Municipalidad, sin más trámite alguno. **SEXTO.** - Cierre de la sesión habiéndose evacuado la agenda para la sesión de este día el Alcalde Municipal dio por cerrada la misma siendo las diez de la mañana.

Es conforme a su original.

Extendida en la ciudad de Puerto Cortés a los tres días del mes de Noviembre del año dos mil veintiuno.



D. Danuvia Cruz Vilches
Secretaria por Ley

